Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHadespiti	ASTRID DAYANA ESPITIA PENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-24-5:37 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	37039826	**Fecha Registro:**	2026-02-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	9726	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2026-02-20	**Código de Referencia:**	04500016500037039826	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	7.000.000,00	**Valor Deducciones:**	59.770,00	**Valor Neto:**	6.940.230,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**7,000,000.00**	Valor Deducciones	59,770.00	Valor Neto	**6,940,230.00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0.00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0.00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0.00
Bruto Reintegrado Moneda:	0.00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0.00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0.00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	94487335	**Razón Social:**	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	869190611	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	CONT 1876-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE	**Fecha:**	2026-02-18

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00				Pesos	0.00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	59,770.00	59,770.00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-02-06	7,000,000.00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHzrodalle	ZULLY RODALLEGA BELLAISAC
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	26/01/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	9726	**Fecha Registro:**	2026-01-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	228625
Valor Inicial:	7.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	7.000.000,00	**Saldo x Ordenar:**	7.000.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	59.770,00	**Valor Neto:**	6.940.230,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	17725
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	94487335	**Razon Social:**	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	869190611	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	26526	**Tipo:**	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CONTRATO 1876-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2026-01-26

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS					
						Total:	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00

Objeto:	HONORARIOS DICIEMBRE CONTRATO 1876-2025 COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-30	Generada	7.000.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	6.187.400,00	0,966 %	59.770,00	59.770,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Anexo Obligación

Usuario Solicitante:	MHzrodalle	ZULLY RODALLEGA BELLAISAC
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-26-12:28 p. m.	

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	9726	**Fecha Registro:**	2026-01-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Nro. Compromiso:**	228625	**Nro. Cdp:** 17725
Valor Inicial:	7.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	7.000.000,00	**Atributo Contable:** 40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS
Valor Deducciones:	59.770,00	**Valor Neto:**	6.940.230,00			**Saldo x Ordenar:**	7.000.000,00	**Comprobante Contable:**

TERCERO

Identificacion:	94487335	**Razon Social:**	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CONTRATO 1876-2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2026-01-26

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**	**VALOR**	**RUBRO**	**DESCRIPCION**	**VALOR**
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	7.000.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	7.000.000,00

Objeto:	HONORARIOS DICIEMBRE CONTRATO 1876-2025 COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

1876-2025

		S.M.M.L.V
	RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2	1.423.500

TARIFA	ICA 0,9660%			
ACTIVIDAD ECONOMICA	8211	**UVT AÑO 2025**	$ 49.799,00	
1876-2025	94487335		**MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ**	

1	**PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS**			
	Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista		7.000.000	
	Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)	I.V.A. 19%	0	1
	RTE IVA	RTE I.V.A. 15%	0	1
	RTE ICA	ICA. 0,966%	-59.770	1
			0	N
	Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas		7.000.000	
	BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%		2.800.000	
	BASI ICA		6.187.400	
2	**MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)**			
	a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	16%	$ 448.000	1
	Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T		$ -	1
	4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	12,50%	$ 350.000	1
	5. Aportes ARL.	0,522%	$ 14.600	1
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		$ 812.600	
	SUBTOTAL		$ 6.187.400	
3	**MENOS RENTAS EXENTAS**			
	b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT		$ -	
	c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.			
	Total rentas exentas		$ -	
	SUBTOTAL		$ 6.187.400	
4	**MENOS DEDUCCIONES**			
	3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.		$ -	1
	2. Deduccion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		$ 700.000,00	1
	1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.		$ -	1
	Total Deduciones		$ 700.000,00	
	SUBTOTAL		$ 5.487.400	
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**$ 1.371.850**	
	Límite del 40% sobre Rentas Exentas y Deducciones	no	$ 2.474.960	
	Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones		$ 2.071.850	
	Base gravable (ver tabla		$ 4.115.550	

TOTAL A PAGAR	$ (6.940.230,00)	**Retención en la fuente a efectuar**	
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)		$ -	0,00000%

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA – SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CODIGO: RF-Fr06
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA	VERSIÓN: 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2018/12/13

1. INFORMACIÓN BASICA

No ACTO ADMTIVO/CONTRATO	BENEFICIARIO	NIT O CEDULA
1876-2025	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	94,487,335

TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3104100850	2		$ 7,000,000.00	dic-25

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales en la comisión legal para la equidad de la mujer del Senado de la República.

CUENTA BANCARIA PARA ABONO:

Banco: BANCO DE BOGOTA	AH: X	CO:___	No.:869190611	Nombre:MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ

CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
17725	228625	A-02-02-02-008-003	$ 7,000,000.00	

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO

	CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES	$25,900,000	
+ ADICIONES		
= VALORES TOTALES	$25,900,000	
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA	$3,733,333	
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	$7,000,000	
- *AMORTIZACION CON ESTE PAGO		
= VALOR NETO A CANCELAR	$7,000,000	
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	$15,166,667	

*** Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.**

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)

COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI X NO _____ : SOY DECLARANTE DE IVA : SI _____ NO X

2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 1876-2025 SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI____ NO X , HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO.

4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÍODO DE DICIEMBRE, PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÍ :

Nombre EPS, AFP y ARL		Valor aporte a deducir de la base de retenciòn en la fuente	
Número de planilla:	1077763056	No. de aprobación del pago:	2043353519
Salud:	EPS SURA	$ 385,800	
Pension:	COLPENSIONES	$492,800	
ARL:	POSITIVA	$16,100	

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:



FIRMA CONTRATISTA

Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

NOMBRE: MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA

CARGO:COORDINADORA DE LA COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

DEPENDENCIA:COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER DEL SENADO DE LA REP



FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número: 1876-2025	
Nombre del Contratista: MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	
Objeto: Prestación de servicios profesionales en la comisión legal para la equidad de la mujer del Senado de la República.	
Número del CDP: 17725	**Número del Registro: 228625**
Fecha de Iniciación: 14/11/2025	**Fecha de Terminación: 20/05/2026**

DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	*Informe Mensual:*	**X**	*Informe Final:*	
Informe mensual de actividades No.:2				
Fecha de presentación: ENERO DE 2026	**Período del informe: DICIEMBRE**			
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: DICIEMBRE DE 2025	**No. De planilla: 1077763056**			
	No de aprobación de pago: 2043363519			
Valor del Contrato: $ 25.900.000	**Valor de Adición:**			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
• 1. Brindar apoyo técnico y administrativo a la Comisión en la revisión y análisis de proyectos de ley relacionados con la equidad	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
de género, participación política, autonomía económica y derechos de las mujeres, elaborando reportes e insumos que contribuyan al desarrollo de las actividades legislativas.	

Comisión/ Plenaria	PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANNETE

Fecha del informe		
DD	MM	AAAA
23	12	2025

Número del Proyecto de ley/ acto Legislativo			Fecha de Radicación		Tipo de Ley	
	Cámara	398/2024		27/08/2024		ORDINARIA
	Senado					

Número de debates Requeridos	2	Estado del proyecto de ley / acto Legislativo	TRAMITE EN PLENARIA

Título del Proyecto de Ley / Acto Legislativo
POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS COMPETENCIAS DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL, SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL AGRARIO Y RURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES-MENSAJE DE URGENCIA
Objeto del Proyecto de Ley/ Acto Legislativo
La presente ley tiene por objeto determinar la competencia y funcionamiento de la Jurisdicción Agraria y Rural y establecer el procedimiento especial agrario y rural, los principios que rigen las actuaciones judiciales y los mecanismos alternativos de solución de conflictos para la administración de la justicia agraria y rural, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 238A de la Constitución Política de Colombia

Autores del Proyecto de Ley	Ministra de Justicia y del Derecho, doctora ANGELA MARIA BUITRAGO; la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora MARTHA VIVIANA CARVAJALINDO; el Ministro del Interior, doctor JUAN FERNANDO CRISTO. con el acompañamiento de H.S. CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA, ISABEL CRISTINA ZULETA, MARIA JOSÉ PIZARRO, IVAN CEPEDA CASTRO, MARTHA ISABEL PERALTA, SANDRA YANETH JAIMES, OMAR RESTREPO CORREA, AIDA AVELLA ESQUIVEL, CLARA LÓPEZ OBREGÓN, SANDRA RAMIREZ LOBO, JAEL QUIROGA CARRILLO, PAULINO RIASCOS RIASCOS, AIDA QUILCUE VIVAS, GLORIA FLOREZ SCHNEIDER, WILSON ARIAS CASTILLO, ESMERALDA HERNANDEZ SILVA, FERNEY SILVA IDROBO, ROBERT DAZA GUEVARA, SONIA BERNAL SANCHEZ, CATALINA PEREZ PEREZ, JULIAN GALLO CUBILLOS, IMELDA DAZA COTES, IVAN CEPEDA CASTRO, H.R. ERICK VELASCO BURBANO, JAIRO REINALDO CALA, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, GILDARDO SILVA, ANDRES CANCIMANCE, PEDRO SUAREZ VACCA, EDNA TAMARA ARGOTE, DAVID RICARDO RACERO, KAREN MANRIQUE OLARTE, FLORA PERDOMO ANDRADE, ANIBAL HOYOS FRANCO, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, PEDRO BARACUTAO GARCIA, JOHN JAIRO GONZÁLEZ, LUIS ALBERTO ALBAN URBANO, JORGE BASTIDAS ROSERO, EDUARD SARMIENTO HIDALGO, JAMES MOSQUERA TORRES, GABRIEL PARRADO DURÁN, LEYLA RINCÓN TRUJILLO.
Ponentes del Proyecto de Ley	H.S. JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO, ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO, ALFREDO DELUQUE ZULETA, JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ, CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA, JULIAN GALLO CUBILLOS, AIDA QUILCUE VIVAS, PALOMA VALENCIA LASERNA, ARIEL AVILA MARTINEZ

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Congresista que la presenta	Proposición Se debe realizar una breve descripción del contenido de la proposición presentada en el respectivo título.
Aida Marina Quilcué Vivas Aida Yolanda Avella Esquivel Carlos Alberto Benavides Mora Catalina del Socorro Pérez Pérez Clara Eugenia López Obregón Ferney Silva Idrobo Gloria Inés Flórez Schneider Imelda Daza Cotes Isabel Cristina Zuleta López Julián Gallo Cubillos Martha Isabel Peralta Epieyu Paulino Riascos Riascos Robert Daza Guevara Sandra Ramírez Lobo Silva Sandra Yaneth Jaimes Cruz Sonia Shirley Bernal Sánchez Wilson Arias Castillo Yuly Esmeralda Hernández Silva	La necesidad de crear y regular una jurisdicción agraria y rural especializada que garantice el acceso efectivo a la justicia de las poblaciones rurales, campesinas y étnicas, mediante procedimientos adecuados a las realidades del campo colombiano, como condición esencial para la reforma agraria, la paz territorial y la seguridad jurídica sobre la tierra.

Fundamento

1. MARCO NORMATIVO ACTUAL

1.1 Marco constitucional

La Constitución Política de 1991 introdujo un mandato expreso de protección al sector agrario y rural:

- **Artículo 64 C.P.**
  Obliga al Estado a promover el acceso progresivo a la tierra y a los servicios rurales, como garantía de justicia social y desarrollo rural integral.
- **Artículo 229 C.P.**
  Garantiza el derecho fundamental de acceso a la administración de justicia, el cual en el ámbito rural ha sido históricamente limitado por barreras geográficas, económicas y procedimentales.
- **Artículo 116 C.P.**
  Permite la creación de jurisdicciones especiales mediante ley.

1.2 Jurisdicción agraria en la legislación vigente

- **Ley 1561 de 2012**
  Introdujo el proceso verbal especial agrario, sin crear una jurisdicción autónoma.
- **Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012)**
  Atribuye competencias agrarias dispersas a jueces civiles municipales y del circuito.
- **Acuerdo Final de Paz (2016)**
  Reconoce la necesidad de una **jurisdicción agraria especializada** como herramienta para resolver conflictos por tierra y formalización.
- **Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026)**
  Reitera el fortalecimiento de la justicia rural como eje de la reforma agraria integral.

Diagnóstico del marco actual:

Existe **fragmentación normativa**, falta de especialización judicial y procedimientos inadecuados para resolver conflictos rurales estructurales.

2. CONTENIDO Y ALCANCE DEL PROYECTO DE LEY 398 DE 2024

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

El proyecto propone tres ejes centrales:

2.1 Determinación de competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural

- Define de manera expresa las **materias agrarias y rurales** de conocimiento exclusivo.
- Incluye conflictos sobre:
  - ✓ Propiedad y tenencia de la tierra.
  - ✓ Restitución, formalización y adjudicación.
  - ✓ Uso, aprovechamiento y conflictos territoriales rurales.

Corrige la actual indeterminación competencial.

2.2 Creación de un procedimiento especial agrario y rural

- Establece un **procedimiento propio**, distinto al CGP.
- Introduce principios de:
  - ✓ Oralidad reforzada.
  - ✓ Flexibilidad probatoria.
  - ✓ Enfoque territorial, diferencial y campesino.

Reduce tiempos procesales y formalismos excesivos.

Adecuado a las realidades del campo colombiano.

2.3 Enfoque diferencial y acceso efectivo a la justicia

- Reconoce condiciones especiales de:
  - ✓ Campesinos.
  - ✓ Comunidades étnicas.
  - ✓ **Mujeres rurales**.
  - ✓ Población en situación de vulnerabilidad.

Alineado con estándares constitucionales y de derechos humanos.

Análisis del proyecto de ley / Acto Legislativo

3. EFECTOS DE LA EVENTUAL APROBACIÓN DEL PROYECTO

3.1 Efectos jurídicos

- Creación de una **jurisdicción especializada**, con reglas claras.
- Descongestión de la jurisdicción civil ordinaria.
- Mayor seguridad jurídica en conflictos agrarios.

3.2 Efectos institucionales

- Fortalecimiento del sistema judicial rural.
- Necesidad de:
  - ✓ Formación de jueces especializados.
  - ✓ Adecuación presupuestal y administrativa.
- Articulación con entidades agrarias (ANT, IGAC, ADR).

3.3 Efectos sociales y territoriales

- Mayor acceso a justicia para poblaciones rurales.
- Resolución más eficaz de conflictos por tierra.
- Contribución a la paz territorial y estabilidad social.

4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD JURÍDICA

4.1 Viabilidad constitucional

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

✓El proyecto **se ajusta plenamente a la Constitución**, en especial a los artículos 64, 116 y 229.
✓ Desarrolla mandatos constitucionales pendientes desde 1991.
✓ No invade competencias de otras jurisdicciones, sino que las especializa.

4.2 Viabilidad legal y técnica
✓ Es coherente con el Acuerdo Final de Paz.
✓ Complementa el ordenamiento procesal sin generar antinomias.
✓ Requiere ajustes reglamentarios, pero no presenta vicios de legalidad.

4.3 Riesgos identificados
- Insuficiente asignación presupuestal podría afectar su implementación.
- Transición competencial debe regularse con claridad para evitar conflictos de competencia.

5. PERTINENCIA DEL PROYECTO
Desde una perspectiva técnica y de política pública, el proyecto resulta:
- **Altamente pertinente**, frente a la histórica deuda del Estado con el campo.
- **Necesario**, para materializar la reforma agraria integral.
- **Oportuno**, dada la priorización del desarrollo rural en la agenda nacional.

Nota: La ausencia de una jurisdicción agraria ha perpetuado la informalidad y la conflictividad rural, este proyecto constituye una respuesta estructural.

El Proyecto de Ley 398 de 2024 Cámara es jurídicamente viable, constitucionalmente sólido y socialmente pertinente.
Su aprobación permitiría:
- Superar la dispersión normativa en materia agraria.
- Garantizar un acceso real a la justicia rural.
- Contribuir a la paz territorial y al desarrollo rural sostenible.

Recomendaciones

Se recomienda su **aprobación**, acompañada de:

- Planeación presupuestal adecuada.
- Fortalecimiento institucional progresivo.
- Estrategias de capacitación judicial.

Se sugiere respaldar el proyecto en el trámite legislativo, incorporando ajustes que aseguren:

1. Transición ordenada de competencias.
2. Enfoque territorial efectivo.
3. Garantía de sostenibilidad financiera.

Nombre del Funcionario/Contratista	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ
N° Contrato	1876-2025

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
2. Brindar apoyo a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer desde el componente técnico en el seguimiento en el desarrollo de las diferentes actividades establecidas en la ley 1981 de 2019 en los diferentes entes territoriales. elaborando informes sobre avances, resultados y cumplimiento de la misma.	Se realizaron las llamdas a los concejos de los municipios y actualizar la infromación y solicitar las proyectos de acuerdo de la creación de la comisión de la mujer y el Reglamento Interno. **SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LA LEY 1981 DE 2019** **SEMANA DEL 09 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2025** **REPORTE DE LLAMADAS** **2:45 P.M:** SE LLAMO AL MUNICIPIO DE ABREJO Y NO CONTESTÓ NINGUN FUNCIONARIO **3:20 P.M.** Se habla con la Presidente de la Comisión de la mujer de ARBOLEDAS, la Doctora Leidy Johana Rojas y nos da el teléfono de la secretaria Betty (312-3737734) para actualizar los datos **3:35 PM: Se habla con Sofia Carrillo, la Secretaria del Concejo de Bochalema y dice que la Comisión y la Reglamento ya están creados**

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
	1 Bochalema 03 de febrero de 2025 CONCEJO MUNICIPAL DE BOCHALEMA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA Radicado R: 000012 Fecha: 03 FEB 2025 Hora: 09:12 AM Cód. Dependencia Destino: 10 Folios Cód. Serie Expediente: Responde: **Señores:** **CONCEJALES** honorable concejo Municipio de Bochalema. **ASUNTO: PRESENTACION PROYECTO DE ACUERDO N.º 001 DEL 2025.** Cordial saludo, Me permito allegar a su despacho el siguiente proyecto de acuerdo, con su respectiva exposición de motivos, para su correspondiente estudio y aprobación por parte de la corporación. • Proyecto de acuerdo N.º 001 del 2025 **"POR EL CUAL SE CREA Y REGULA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** Agradezco su gentil atención. Atentamente, **JOSE DE JESUS DUARTE CORDERO** CONCEJAL MUNICIPAL DE BOCHALEMA

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO



11/12/25, 16:12 about:blank

	COMUNICACIÓN EXTERNA	Código	G.F-02 v.00
		Página	1 de 1

Bochalema 29 noviembre de 2025

CMB-NS-0003

20250000100024751

DOCTOR
RAFAEL ORTIZ MORA.
ALCALDE MUNICIPAL DE BOCHALEMA
E. S. D.

Fecha: 2025-12-11 16:11
Dependencia: ALCALDIA MUNICIPAL
Asunto: COMISION EQUIDAD DE LA MUJER VERONICA DURAN CAICEDO - APROBACION DEL REGLAMENTO INTE DE LA COMISION
Número de Folios: 1
Anexos:

ASUNTO: Aprobación del Reglamento Interno de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

Cordial saludo,

La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Concejo Municipal de Bochalema, Norte de Santander, se permite informar que, en sesión ordinaria realizada el día 28 de noviembre de 2025, fue aprobado el Reglamento Interno de la Comisión, conforme a lo establecido en las disposiciones reglamentarias del Concejo Municipal.

Dicha aprobación quedó registrada en el Acta Número 091, la cual reposará en los archivos institucionales como soporte oficial del procedimiento adelantado.

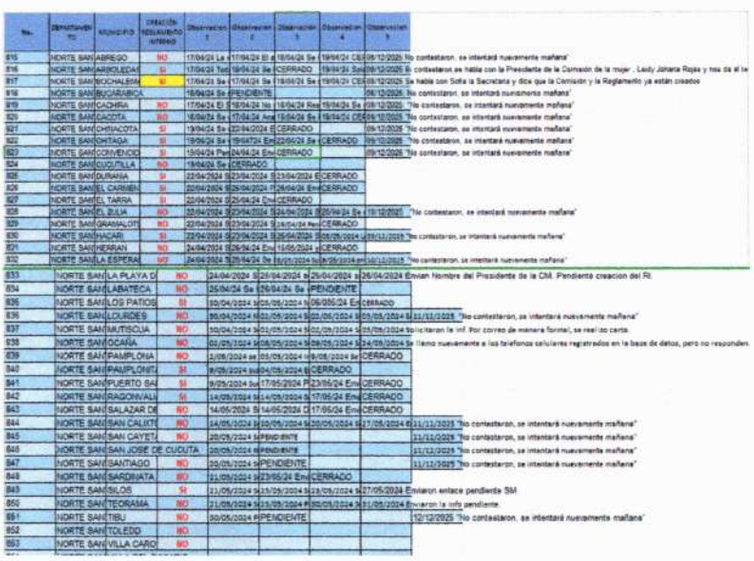
El presente oficio se expide con el fin de poner en conocimiento esta decisión y dar cumplimiento a los principios de transparencia, publicidad y organización administrativa.

Atentamente

VERONICA DURAN CAICEDO
Presidente Comisión
Legal para la equidad de la mujer

Calle 3 # 3 – 08 1° piso – Palacio Municipal
Telefax (097) 5863014 Ext. 108 Código Postal: 543010
Email: Concejo@bochalema-nortedesantander.gov.co
Bochalema – Norte de Santander

about:blank 1/2

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	
3.Elaborar conceptos desde el componente técnico sobre políticas públicas adoptadas por entidades nacionales y territoriales en materia de equidad de género, desarrollo social y fortalecimiento económico de las mujeres, cuando	**Conceptos sobre políticas públicas adoptadas por la gobernación de Vaupés en materia de equidad de género, desarrollo social y fortalecimiento económico de las mujeres** **Referencias principales consultadas** **Fuentes públicas de fácil acceso se encuentra el Programa de Gobierno "¡Vaupés Para Todos!" (2023-2027), que fija el marco programático (ODS, inclusión, equidad, enfoque étnico, sostenibilidad).** **PLAN DE DESARROLLO VAUPES PARA TODOS** **Diagnóstico Sector Mujeres** Para el caso de las mujeres habitantes del territorio y partiendo del enfoque de género, que contempla la toma de decisiones desde una evaluación de cómo estas modifican o refuerzan las construcciones culturales y sociales que han dado lugar a posiciones diferenciales y privilegiadas de los hombres frente a las mujeres, y brinda elementos de respaldo para lograr la igualdad

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
sea requerido por la supervisión.	entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, la promoción de la paridad y la equidad de género en el ámbito social y comunitario es esencial para construir sociedades justas y equitativas. La participación activa de las mujeres no solo representa un imperativo moral, sino también una estrategia inteligente para aprovechar plenamente el potencial humano. Al fomentar la igualdad de oportunidades y reconocer el valor único de las contribuciones de las mujeres, se logra un desarrollo más inclusivo y sostenible. La diversidad de perspectivas y habilidades aportadas por las mujeres en estas esferas fortalece la toma de decisiones, mejora la representatividad y, en última instancia, crea comunidades más desarrolladas y unidad. Al abogar por la igualdad de género, se avanza hacia un futuro donde cada individuo, independientemente del género, tiene la posibilidad de participar plenamente en la construcción y el enriquecimiento de nuestras comunidades. No obstante, la situación de la mujer en el Vaupés es compleja y presenta desafíos importantes en materia de salud, educación, participación económica, violencia y participación política. La tasa de alfabetización de las mujeres de Vaupés es del 87,5%, mientras que la de los hombres es del 92,2%. Si bien esta brecha se ha reducido en los últimos años, aún persiste una diferencia. Como se puede ver, en el año 2023, la matrícula escolar en el Vaupés se distribuía de la siguiente manera: 49,4% niñas y 50,6% niños, evidenciando que existe una paridad en la matrícula escolar, lo cual es un indicador positivo. Sin embargo, la tasa de deserción escolar en el Vaupés es del 11,2% para las niñas y del 10,8% para los niños, dejando en claro que, si bien la brecha es pequeña, las niñas aún tienen un mayor riesgo de abandonar la escuela. Las principales consecuencias que acarrean la deserción educativa en las niñas son las menores posibilidades de acceder a empleos decentes, condenándolas a la pobreza económica y la exclusión social; mayor riesgo de sufrir problemas de salud física y mental, como embarazos no deseados; violencia intrafamiliar y depresión y limitación el desarrollo social y económico de Vaupés (DANE, 2023). Así, el nivel educativo promedio alcanzado por las mujeres en el Vaupés es de 8,2 años, mientras que el de los hombres es de 8,7 años. Las mujeres con menor nivel educativo se ven relegadas a trabajos informales, de baja

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	remuneración y precarias condiciones laborales, perpetuando la pobreza entre ellas y sus familias. La falta de educación limita su capacidad de acceder a mejores empleos, aumentando su dependencia de parejas o familiares y limitando su autonomía e independencia. A su vez, la falta de educación limita su participación en la vida social y política del departamento, relegándolas a un segundo plano y privándolas de voz y representación (DANE, 2023). Todo lo dicho, haciendo la claridad de que en determinados espacios y dadas las cosmovisiones manejadas por las comunidades, el tema educativo no es un asunto esencial en el desarrollo de las menores, por lo que no resulta problemático su no asistencia en la educación formal. En términos de salud, la cobertura de afiliación al sistema de salud de las mujeres en el Vaupés ha aumentado en los últimos años, pero aún persisten brechas significativas, especialmente en zonas rurales e indígenas. Según el Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO, a corte de diciembre de 2023, la cobertura de afiliación al régimen subsidiado en el Vaupés era del 72,5% para las mujeres, lo que representa un aumento del 3,5% con respecto al año 2022 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023). La cobertura de afiliación al régimen contributivo en el Vaupés para las mujeres es del 27,5%, lo que indica una brecha significativa con respecto al régimen subsidiado. La falta de acceso a educación sexual integral y métodos anticonceptivos modernos aumenta el riesgo de contraer ITS como el VIH/SIDA, la sífilis y la gonorrea. A su vez, la pobreza, la desnutrición y el hacinamiento son factores que aumentan la incidencia de tuberculosis en las mujeres de Vaupés (Gobernación del Vaupés, 2024). La hipertensión arterial y la diabetes son cada vez más frecuentes en las mujeres de Vaupés, debido a la falta de actividad física, una dieta poco saludable y el consumo de tabaco. El cáncer de cuello uterino y el cáncer de mama son los tipos de cáncer más comunes en las mujeres de Vaupés. La falta de acceso a la detección temprana y el tratamiento oportuno limita las posibilidades de supervivencia (Gobernación de Vaupés, 2024).

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	Por su parte, la tasa de participación laboral de las mujeres en el Vaupés es del 45,2%, inferior a la tasa nacional del 57,4%. A su vez, existe una brecha de género de 12,2 puntos porcentuales en la participación laboral. Aquellas que tienen una identidad indígena tienen una tasa de participación laboral aún menor, del 38,7%. Las mujeres se concentran en sectores como el comercio (28,7%), la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca (27,4%), y los servicios sociales, comunitarios y personales (22,1%). La mayoría de estas ocupan cargos de baja calificación y remuneración y se observa una segregación ocupacional por género, con las mujeres en empleos tradicionalmente femeninos y los hombres en empleos mejor pagados y con mayor poder de decisión. Estas ganan en promedio un 20% menos que los hombres por el mismo trabajo, y tienen menos acceso a la seguridad social y a los beneficios laborales. A su vez, tienen una mayor carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (DANE, 2023). En el departamento de Vaupés, la violencia de género es un problema grave que afecta a las mujeres de todas las edades, etnias y condiciones sociales. La desigualdad de género es un fenómeno complejo que se manifiesta de múltiples maneras, incluyendo la discriminación en el acceso a la educación, el empleo y la participación. La cultura machista es una cultura que promueve la idea de que los hombres son superiores a las mujeres y que tienen derecho a controlarlas. A su vez, el conflicto armado ha tenido un impacto negativo en la situación de las mujeres en el Vaupés. Lo anterior en razón a que ha generado violencia, desplazamiento y pobreza, lo que ha contribuido a aumentar la vulnerabilidad de las mujeres y la violencia de género (Gobernación de Vaupés, 2023). La violencia de género puede causar daños físicos, como lesiones, discapacidades o incluso la muerte, así como puede causar daños psicológicos, como ansiedad, depresión, estrés postraumático y baja autoestima; lo que contribuye a perpetuar la desigualdad de género (Organización de las Naciones Unidas, 2015). Las mujeres que son víctimas de violencia tienen menos oportunidades de educación, empleo y participación política y tiene un alto costo social. Ser víctima genera gastos en salud, educación y justicia, lo que a su vez afecta la

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	productividad y la economía del Departamento. A su vez, La pobreza y la exclusión social son factores que aumentan el riesgo de violencia contra la mujer. Las mujeres que viven en condiciones de pobreza y exclusión social tienen menos recursos para protegerse de la violencia (Organización Mundial de la Salud). Para abordar la problemática de la violencia contra la mujer en el Departamento, la Secretaría de Salud Departamental llevó a cabo un análisis descriptivo de los presuntos casos de violencia de género e intrafamiliar en las tres entidades territoriales locales: Mitú, Carurú y Taraira, así como en los tres corregimientos departamentales: Pacoa, Yavaraté y Papunahua, arrojando los siguientes resultados: Tabla 9 Consolidado Tasas de Incidencia de Violencia de género e intrafamiliar por Departamento **La violencia de género ha dejado una huella preocupante en el departamento de Vaupés, causando daños significativos en la salud tanto física como psicológica de las víctimas. Esta forma de violencia perpetúa la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, restringiendo la participación plena y equitativa de estas últimas en la sociedad.** **Según el boletín de vigilancia epidemiológica de la Secretaría de Salud del Departamento de Vaupés, al analizar el comportamiento de las tasas de incidencia de los presuntos casos de violencia de género e intrafamiliar notificados al sistema de vigilancia en salud pública en los últimos años, se observa un aumento del 14,3% en la notificación de casos durante el 2021 en comparación con el 2020. Sin embargo, se**

TASA INCIDENCIA VIOLENCIA DE GÉNERO	NO. CASOS 2020	TASA X 100.000 HB	NO. CASOS 2021	TASA X 100.000 HB	NO. CASOS 2022	TASA X 100.000 HB	NO. CASOS 2023	TASA X 100.000 HB
CARURU	23	769,07	13	388,0	9	257,29	14	413
MITU	136	414,72	172	509,4	172	479,94	148	434,82
PACOA	7	150,3	9	193,6	10	204,88	3	60,96
PAPUNAGUA	0	0	1	122,5	0	0	0	0,00
TARAIRA	19	784,31	18	710,3	10	604,46	17	600,50
YAVARATÉ	1	91,10	2	177,5	4	330,31	1	83,33
VAUPÉS	188	420,47	215	459,3	211	429,77	183	391,22

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	registra un ligero decremento del 1,8% para el año 2022, indicando un comportamiento que se ajusta al promedio histórico del evento. **Asimismo, al analizar la tasa de incidencia de la notificación de los casos de violencia de género e intrafamiliar por entidad territorial local, se nota que el municipio de Taraira ha presentado una tasa de incidencia superior a la media departamental entre los años 2020 y 2023. Por otro lado, el municipio de Carurú muestra una tendencia a la disminución, aunque alcanzó su punto máximo en el año 2020.** **La sociedad colombiana sigue siendo una sociedad patriarcal, en la que los hombres ocupan una posición de poder y las mujeres una posición de subordinación. Esta situación de desigualdad facilita la violencia contra la mujer. De igual forma, el conflicto armado que ha afectado a Colombia durante décadas ha tenido un impacto negativo en la situación de las mujeres. Muchas mujeres han sido víctimas de violencia sexual, reclutamiento forzado y desplazamiento forzado (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2020).** Tabla 37 Metas conforme a iniciativas priorizadas fuente SGR NO. | SECTOR | PROGRAMA | LINEA ESTRATEGICA | META | INICIATIVAS SGR | CODIGO DE PRODUCTO | PRODUCTO | MEDIDO A TRAVÉS DE | CODIGO DE PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | LINEA BASE | META DEL CUATRIENIO 41 | GOBIERNO TERRITORIAL | FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL | LINEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA | 38 | Cofinanciar infraestructura para el fortalecimiento institucional del departamento del Vaupés con enfoque de genero | Construir infraestructura para el empoderamiento de las mujeres en el departamento del Vaupés | 420800 19 | Sedes construidas | Numero de sedes | 42080000 0 | Sedes construidas | Numero | 0 | 1

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Tabla 36 Iniciativas priorizadas - SGR

SECTOR (MGA)	INICIATIVAS SGR
	Construir infraestructura para el empoderamiento de las mujeres en el departamento del Vaupés

# EN POA	SECTOR (MGA)	PROGRAMA (MGA)	LINEA ESTRATÉGICA	META	PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE CUATRIENIO	META CUATRIENIO	DEPENDE
70	46 - Gobierno territorial	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	LINEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Desarrollar la estrategia mujeres promotoras de vida en el departamento del Vaupés.	4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203800 - Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	4	4	Oficina d Mujer Equidad Géner
71	46 - Gobierno territorial	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	LINEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Crear estrategia con enfoque territorial que permita desarrollar encuentros de promoción y divulgación de derechos de las mujeres en el departamento del Vaupés.	4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203800 - Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	4	4	Oficina d Mujer Equidad Géner
72	46 - Gobierno territorial	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	LINEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Crear estrategia con enfoque territorial que permita desarrollar encuentros de promoción y divulgación de derechos de la población OSIGD en el departamento del Vaupés.	4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203800 - Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	4	4	Oficina d Mujer Equidad Géner

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

# ITEM POC	SECTOR (MGA)	PROGRAMA (MGA)	LINEA ESTRATÉGICA	META	PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META CUATRIENIO	DEPEND
73	46 - GOBIERNO TERRITORIAL	4302 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Crear y apoyar la operación del consejo consultivo de mujeres en el departamento del Vaupés.	4302038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	430203800 - Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	0	4	Oficina Mujer Equidad Géne
74	46 - GOBIERNO TERRITORIAL	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Dotar espacios físicos definidos para el empoderamiento y/o atención de las mujeres.	4599034 - Sedes dotadas	459903400 - Sedes dotadas	0	2	Oficina Mujer Equidad Géne
75	46 - GOBIERNO TERRITORIAL	4302 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Apoyar iniciativas de emprendimiento de las mujeres en el departamento del Vaupés.	4302039 - Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	430203900 - Personas y empresas beneficiadas	4	54	Oficina Mujer Equidad Géne

# ITEM POC	SECTOR (MGA)	PROGRAMA (MGA)	LINEA ESTRATÉGICA	META	PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META CUATRIENIO	DEPEND
76	46 - GOBIERNO TERRITORIAL	4302 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Contribuir en los procesos de formación o liderazgo de las mujeres	4302038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	430203800 - Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	0	4	Oficina Mujer Equidad Géne
77	46 - GOBIERNO TERRITORIAL	4302 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Promover la atención diferencial e inclusión para la equidad e igualdad de oportunidades para mujeres y población OSIGD	4302038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	430203800 - Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	0	2	Oficina Mujer Equidad Géne
78	46 - GOBIERNO TERRITORIAL	4302 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Desarrollar una estrategia de unidad móvil para la atención y seguimiento a casos de violencia basados en género	4302038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	430203800 - Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	0	3	Oficina Mujer Equidad Géne

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

# ITEM PDC	SECTOR (MGA)	PROGRAMA (MGA)	LINEA ESTRATÉGICA	META	PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META CUATRIENIO	DEPEN
79	44 - GOBIERNO TERRITORIAL	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Apoyar la participación de la población Mujeres en los diferentes encuentros a nivel regional o nacional	4502036 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203900 - Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	0	3	Oficina Mujer Equidad Gene
80	44 - GOBIERNO TERRITORIAL	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Garantizar capital semilla en alianzas con instituciones para el impulso de iniciativas a emprendimientos dirigidos para población OSIGD.	4502039 - Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	450203900 - Personas y empresas beneficiadas	0	7	Oficina Mujer Equidad Gene
81	44 - GOBIERNO TERRITORIAL	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Garantizar capital semilla en alianzas con instituciones para el impulso de iniciativas a emprendimientos dirigidos por mujeres.	4502039 - Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	450203900 - Personas y empresas beneficiadas	4	8	Oficina Mujer Equidad Gene

# ITEM PDC	SECTOR (MGA)	PROGRAMA (MGA)	LINEA ESTRATÉGICA	META	PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META CUATRIENIO	DEPEN
82	44 - GOBIERNO TERRITORIAL	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Apoyar la participación de la población OSIGD en los diferentes encuentros a nivel regional o nacional	4502036 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203900 - Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	0	4	Oficina Mu Equid Gén
83	44 - GOBIERNO TERRITORIAL	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Contribuir en los procesos de formación a personas OSIGD	4502036 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203900 - Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	0	4	Oficina Mu Equid Gén
84	44 - GOBIERNO TERRITORIAL	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Apoyar iniciativas de emprendimiento de personas OSIGD en el departamento del Vaupés.	4502039 - Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	450203900 - Personas y empresas beneficiadas	0	5	Oficina Mu Equid Gén

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

# EN PDC	SECTOR (MGA)	PROGRAMA (MGA)	LINEA ESTRATÉGICA	META	PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META CUATRIENIO	DEPEND
85	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Desarrollar una estrategia que permita generar un espacio de diálogo de mujeres.	4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos	450205500 - Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	0	1	Oficina Mujer Equidad Géne
86	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Actualizar política pública mujeres y OSIGD.	4599079 - Documentos de planeación	459907900 - Documentos de planeación realizados	2	2	Oficina Mujer Equidad Géne
87	33 - CULTURA	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Crear y fortalecer la estrategia denominada escuela musical con enfoque étnico diferencial para la construcción de sinfonías y narrativas de paz en el departamento de Vaupés.	3307 2200 - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	330722000 - Personas beneficiadas	0	120	IDD
88	33 - CULTURA	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Apoyar y fortalecer los procesos de formación artística y cultural en el Departamento de Vaupés	3301051 - Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	330105100 - Personas capacitadas	800	1000	IDD

# EN PDC	SECTOR (MGA)	PROGRAMA (MGA)	LINEA ESTRATÉGICA	META	PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META CUATRIENIO	DEPEND
128	45 - GOBIERNO TERRITORIAL	4302 - Formación y preparación de deportistas	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SOLUCIONES PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	Realizar talleres sobre administración deportiva, equidad de género, discapacidad, Juegos autóctonos y tradicionales en comunidades indígenas del departamento	4302062 - Servicio de educación informal	430206200 - Capacitaciones realizadas	12	12	IDD

Resumen ejecutivo —

Políticas

Marco normativo aplicable (lo que obliga a enfocar en mujeres)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	• **Ley 823 de 2003 (igualdad de oportunidades): ordena incorporar criterios de género en decisiones y acciones estatales, también en el nivel territorial.** **Ley 823 de 2003 - Gestor Normativo - Función Pública** • **Ley 1257 de 2008 (vida libre de violencias): impone medidas de prevención, atención y erradicación de violencias, y exige enfoque diferencial.** **Ley 1257 de 2008 - Ministerio del Interior** • **CONPES Social 161 de 2013 y su documento base: fija lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género y el plan para vida libre de violencias; sirve como "piso" para planes departamentales.** **161.pdf** **1. Enfoque institucional en Vaupés (lo que se desprende del marco programático vigente)** **Del documento "¡Vaupés Para Todos!" se desprenden orientaciones relevantes para enfoque de mujer:** • **Compromiso con ODS, participación comunitaria y coordinación interinstitucional. Repositorio CDIM** • **Propósito explícito de un desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, con respeto a derechos y cultura de población indígena, mestiza y afrodescendiente (clave para mujeres indígenas y rurales). Repositorio CDIM** • **Apuesta por infraestructura "más resiliente y menos vulnerable al cambio climático" y acciones que disminuyen pobreza y dinamizan economía (esto puede traducirse en empleo y acceso para mujeres si se diseña con enfoque de género). Repositorio CDIM**

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	2. Concepto por eje **A. Equidad de género (qué debe incluir y cómo se concreta en políticas)** **Concepto: En Vaupés, el enfoque de equidad de género debe operar transversalmente (no como un programa aislado) y enfocarse en:** **1. Prevención y atención de violencias basadas en género (Ley 1257), con rutas claras, articulación con salud, comisarías y justicia; campañas educativas y comunitarias.** **Ley 1257 de 2008 - Ministerio del Interior** **2. Participación y liderazgo: asegurar presencia de mujeres (incluyendo indígenas) en espacios de decisión comunitaria y de proyectos. (Se alinea con el mandato de incorporar enfoque de género en el Estado).** **Ley 823 de 2003 - Gestor Normativo - Función Pública** **3. Enfoque diferencial étnico y territorial: priorizar mujeres rurales y de centros poblados dispersos, dada la realidad demográfica del departamento.** **¡VAUPÉS PARA TODOS!** **Nota:** Viabilidad/pertinencia: Alta. Es obligación legal y además reduce riesgos sociales que afectan productividad, permanencia educativa y salud pública. **B. Desarrollo social (qué significa "desarrollo social" con enfoque de mujer)** **Concepto: Desarrollo social con enfoque de mujer en Vaupés debería aterrizarse en:**

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	• **Acceso efectivo a servicios (salud, educación, atención psicosocial), con medidas para superar barreras territoriales (ruralidad dispersa).** Repositorio CDIM • **Cuidado y corresponsabilidad: programas que reconozcan cargas de cuidado (frecuentemente sobre mujeres) mediante apoyos comunitarios y rutas institucionales.** • **Entornos protectores: deporte, cultura y prevención de consumos, como estrategia social (el programa menciona la relevancia de prácticas deportivas y su impacto en salud y prevención).** Repositorio CDIM **Nota:** Viabilidad/pertinencia: Alta, pero depende de que el departamento traduzca estas líneas en: metas medibles, rutas de atención y cobertura real. **C. Fortalecimiento económico y autonomía de las mujeres (qué medidas son más "de impacto")** **Concepto:** Para que el fortalecimiento económico sea real, no basta "generar economía": se requiere **diseño con puertas de entrada** para mujeres (formación, activos, mercados, financiamiento y compras públicas). En el marco programático se observan apuestas económicas donde **puede anclarse** el componente de mujeres: • **Transformación agroindustrial** (chontaduro, cacao, caña, fariña, almidones) y dotación de equipos para agregar valor: aquí se puede crear una línea de **asociatividad y emprendimiento femenino** y cadenas de valor para mujeres rurales e indígenas. Repositorio CDIM • **Turismo sostenible** e infraestructura para dinamizar economía: oportunidad para formación y empleo de mujeres en servicios, guianza, artesanías, gastronomía y logística. Repositorio CDIM • **Plaza de mercado en Mitú** como habilitador comercial: medida concreta que puede formalizar y mejorar ingresos si incluye

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	estrategias para vendedoras, productoras y asociaciones lideradas por mujeres. Repositorio CDIM **Recomendación técnica (para volverlo política pública real):** • Definir una línea "Autonomía económica de las mujeres" con: ✓ **Población meta** (mujeres indígenas/rurales/cuidadores/jóvenes), ✓ **indicadores** (ingreso, formalización, unidades productivas activas, acceso a compras públicas), ✓ **mecanismos** (capital semilla, formación, asociatividad, acceso a mercados), ✓ **mínimo de participación** en proyectos productivos (porcentajes o cupos), coherente con igualdad de oportunidades. **Ley 823 de 2003 - Gestor Normativo - Función Pública** **3. CONCLUSIONES** **En términos técnico-jurídicos, lo más sólido es afirmar que:** **1. El marco nacional obliga a que el departamento implemente acciones de equidad de género, prevención de violencias y cierre de brechas (Ley 823/2003, Ley 1257/2008, CONPES 161/2013).** **Ley 823 de 2003 - Gestor Normativo - Función Pública** **2. El marco programático departamental disponible ("¡Vaupés Para Todos!") declara un enfoque inclusivo, equitativo y con enfoque étnico, y abre frentes económicos (agroindustria, plaza de mercado, turismo sostenible) que son compatibles con la autonomía económica de las mujeres si se implementan con reglas, metas e indicadores de género.** **¡VAUPÉS PARA TODOS!** **3. La principal brecha para un informe "cerrado" es que se requiere el acto de adopción (ordenanza) y/o el Plan de Desarrollo**

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	Departamental con su plan plurianual de inversiones para identificar "programas" con nombre, presupuesto y metas.
4. Apoyar la elaboración de informes de análisis institucional sobre sentencias, normas o directrices gubernamentales que tengan incidencia en los derechos económicos, laborales o sociales de las mujeres, identificando su impacto • en la gestión pública.	**INFORME TÉCNICO** **Revisión y análisis del fallo de tutela T-455 de 2025** **Corte Constitucional – Sala Cuarta de Revisión** **1. Identificación del fallo** • **Sentencia:** T-455 de 2025 • **Fecha:** 6 de noviembre de 2025 • **Sala:** Cuarta de Revisión • **Magistrado ponente:** Vladimir Fernández Andrade • **Expediente:** T-11.074.765 • **Accionante:** María (nombre reservado) • **Accionada:** Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES **Derechos fundamentales analizados:** Seguridad social, Mínimo vital, Debido proceso administrativo y Vida digna **2. Antecedentes fácticos relevantes** La señora María, mujer de **82 años**, en condición de **adulto mayor con diagnóstico de Alzheimer y otras patologías degenerativas**, solicitó a Colpensiones el **reconocimiento de la sustitución pensional** derivada del fallecimiento de su cónyuge Juan, ocurrido en julio de 2024. Aspectos relevantes acreditados en el proceso: • Matrimonio celebrado en 1962 y **sociedad conyugal vigente hasta el fallecimiento** • Convivencia prolongada por más de 30 años

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	• Dependencia económica total de la accionante • Ausencia de otros beneficiarios con mejor derecho • Condición de **sujeto de especial protección constitucional** Colpensiones negó la prestación argumentando que **no se acreditó la convivencia durante los últimos cinco (5) años previos al fallecimiento**, pese a reconocer la vigencia del vínculo matrimonial. La accionante agotó la vía administrativa y promovió proceso ordinario laboral, actualmente en trámite, y simultáneamente interpuso acción de tutela por afectación grave a su mínimo vital. **3. Problema jurídico planteado por la Corte** ¿Vulneró Colpensiones los derechos fundamentales al mínimo vital, a la seguridad social y al debido proceso administrativo de la señora María al negar el reconocimiento de la sustitución pensional por exigir la acreditación de convivencia durante los últimos cinco (5) años previos al fallecimiento del causante, desconociendo la interpretación constitucional vigente del artículo 47 de la Ley 100 de 1993? **4. Análisis de procedencia de la acción de tutela** **4.1 Subsidiariedad** La Corte reiteró que, aunque existe un **medio ordinario de defensa judicial (proceso laboral)**, la tutela procede **como mecanismo transitorio** cuando se acredita un **perjuicio irremediable**, especialmente en favor de sujetos de especial protección constitucional. En este caso, la Corte constató: • Edad avanzada (82 años) • Enfermedad degenerativa (Alzheimer) • Carencia total de ingresos • Dependencia económica previa del causante • Dilación significativa del proceso ordinario

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	Por tanto, la tutela fue declarada **procedente de manera transitoria.** **4.2 Inmediatez** La acción fue interpuesta dentro de un plazo razonable (aprox. 2 meses y medio), y la afectación a los derechos era **actual y continuada**, lo cual satisface el requisito. **5. Marco normativo y jurisprudencial aplicado** **5.1 Normativa relevante** • **Artículo 47 de la Ley 100 de 1993**, modificado por la Ley 797 de 2003 • **Artículo 29 de la Constitución Política** – Debido proceso • **Artículo 48 de la Constitución Política** – Seguridad social **5.2 Jurisprudencia reiterada** La Corte reiteró que: • La convivencia exigida para la sustitución pensional **puede acreditarse en cualquier tiempo**, no necesariamente en los cinco años inmediatamente anteriores al fallecimiento. • La **separación de cuerpos o de hecho** no extingue el vínculo matrimonial ni el derecho a la sustitución pensional. • Las entidades pensionales deben realizar una **valoración probatoria integral**, con enfoque diferencial y de protección reforzada cuando se trate de adultos mayores o personas con discapacidad. **6. Análisis del caso concreto** La Corte encontró que Colpensiones **vulneró el debido proceso administrativo**, por las siguientes razones: **6.1 Aplicación errónea de la norma**

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	Colpensiones exigió acreditar convivencia durante los **últimos cinco (5) años previos al fallecimiento**, desconociendo que: • La convivencia puede demostrarse **en cualquier tiempo** • El vínculo matrimonial estaba vigente • Existió convivencia acreditada por más de 30 años Esta exigencia constituyó una **barrera administrativa injustificada**. **6.2 Valoración probatoria incompleta y sesgada** La entidad: • Desconoció pruebas documentales y testimoniales relevantes • Ignoró la historia clínica y la condición cognitiva de la accionante • No aplicó un enfoque diferencial ni de género • Dio prevalencia injustificada a conclusiones administrativas sin sustento probatorio suficiente **6.3 Afectación de derechos fundamentales** La actuación administrativa generó: • Vulneración del **derecho al debido proceso** • Afectación directa al **mínimo vital** • Desconocimiento del **derecho a la seguridad social** **7. Decisión de la Corte Constitucional** La Corte resolvió: 1. **Revocar** la sentencia de primera instancia que declaró improcedente la tutela. 2. **Conceder el amparo de manera transitoria** de los derechos fundamentales.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	3. **Ordenar a Colpensiones** que, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación: • Reconozca y pague **transitoriamente** la sustitución pensional a favor de la accionante • Sin pago de retroactivos • Hasta que exista decisión de fondo en el proceso ordinario laboral **8. Impacto jurídico y administrativo del fallo** **8.1 Impacto jurídico** • Reafirma el precedente sobre la **interpretación flexible del requisito de convivencia** • Fortalece el estándar de **debido proceso administrativo en materia pensional** • Consolida la tutela como mecanismo transitorio en casos de vulnerabilidad extrema **8.2 Impacto administrativo** • Obliga a Colpensiones y entidades similares a: • Ajustar sus procedimientos • Evitar interpretaciones restrictivas • Implementar enfoque diferencial y probatorio integral • Reduce el riesgo de litigios y tutelas reiteradas **9. Conclusión técnica** • La Sentencia T-455 de 2025 constituye un **precedente relevante** en materia de sustitución pensional, debido proceso administrativo y protección reforzada de adultos mayores. • La Corte determinó que Colpensiones incurrió en una **vía de hecho administrativa**, al aplicar erróneamente la norma y valorar de manera incompleta las pruebas, afectando derechos fundamentales de una persona en condición de extrema vulnerabilidad.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	• El fallo fortalece el enfoque constitucional de la seguridad social como derecho fundamental cuando su desconocimiento compromete el mínimo vital y la dignidad humana.
5. Recopilar, organizar y actualizar información estadística y documental para las bases de datos de la Comisión, especialmente en temas relacionados con la participación económica, laboral y social de las mujeres, garantizando la calidad y trazabilidad de la información, cuando sea requerido por la supervisión.	**Programas y políticas 2024-2025 en Vaupés que benefician la equidad laboral, inclusión social y empoderamiento de las mujeres** **1. Emprende Pro Mujer (Fondo Mujer / Pro Mujer)** **Descripción:** Programa nacional de **formación para el emprendimiento dirigido a mujeres**, implementado en modalidad híbrida que **incluye a mujeres de Vaupés.** Está diseñado para fortalecer capacidades en gestión financiera, marketing, ventas, modelos de negocio y habilidades empresariales. Emprende Pro Mujer, el programa de formación para el emprendimiento de mujeres llega a Guainía, Guaviare y Vaupés en su versión híbrida. - Fondo Mujer Libre y Productiva **Objetivos principales** • Capacitar y fortalecer habilidades empresariales de mujeres, incluidas indígenas y rurales. • Promover autonomía económica mediante el desarrollo de negocios sostenibles. **Población meta** • Mujeres emprendedoras de Vaupés y otros departamentos con brechas económicas. **Resultados esperados** • Graduación de participantes con conocimientos empresariales, ampliación de redes de negocio y acceso a mercados rurales y urbanos.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	2. Participación de mujeres étnicas en eventos de promoción económica **Descripción:** A través del **programa "Mujer Étnica" del Fondo Mujer de la Vicepresidencia**, organizaciones de mujeres étnicas incluidas las de Vaupés han participado en ferias como **Expo Cauca 2025**, promoviendo sus productos (artesanías, gastronomía, turismo). Esto contribuye a **visibilizar iniciativas económicas e incrementar oportunidades comerciales.** **Objetivos principales** • Inclusión y visibilidad de mujeres étnicas en mercados regionales. • Fomento de autonomía económica y sostenibilidad de emprendimientos femeninos **Población meta** • Organizaciones de mujeres étnicas de Vaupés, Amazonas, Guainía, Guaviare y más. **Resultados esperados** • Generar conexiones comerciales, intercambios de saberes y ampliar oportunidades de venta. **3. Programas nacionales de Prosperidad Social con impacto en mujeres** **Descripción:** Aunque no exclusivos para mujeres, los programas de **Economía Popular para el Cambio** impulsados por **Prosperidad Social** han fortalecido iniciativas productivas de población vulnerable, incluyendo **mujeres cabeza de hogar y emprendedoras** en Vaupés. **Objetivos principales** • Apoyar negocios de economía popular con asistencia técnica y activos productivos. • Mejorar ingresos y participación económica de grupos vulnerables, entre ellos mujeres.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

En Vaupés, Prosperidad Social fortalece más de 80 negocios de la economía popular - Prosperidad Social

Población meta

- Mujeres cabeza de hogar, artesanas, productores y emprendedores rurales en situación de vulnerabilidad. **Resultados esperados**
- Fortalecimiento de unidades productivas y dinamización de actividades económicas locales.

Resumen

Programa / Política	Objetivo principal	Población meta	Institución ejecutora	Resultados esperados
Emprende Pro Mujer (Fondo Mujer)	Capacitación y fortalecimiento empresarial de mujeres	Mujeres emprendedoras, incluidas indígenas y rurales de Vaupés	Fondo Mujer Libre y Productiva / Pro Mujer	Formación, habilidades empresariales, redes productivas
Mujer Étnica / ExpoCauca 2025	Visibilizar emprendimientos liderados por mujeres étnicas	Organizaciones de mujeres étnicas de Vaupés	Fondo Mujer de la Vicepresidencia	Mayor acceso a mercados, redes comerciales
Economía Popular para el Cambio	Fortalecer iniciativas productivas (incluye mujeres)	Mujeres cabeza de hogar y emprendedoras vulnerables	Prosperidad Social	Asistencia técnica y activos productivos

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
6. Apoyar la formulación de iniciativas y proyectos institucionales que fortalezcan la autonomía económica, el emprendimiento femenino y la inclusión laboral, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Comisión	**Informe: Proyectos institucionales de la Gobernación de Vaupés (vigencia 2025)** **Tema:** Autonomía económica, emprendimiento femenino e inclusión laboral de la mujer **1) Política pública de equidad de género para las mujeres (departamental)** • **Qué es:** La Gobernación **adoptó una Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres (2015)**, y el documento la reconoce como el marco vigente con enfoque diferencial (incluye enfoque para mujeres LGBTIQ+). https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:a65691ea-c1f5-441f-8cb1-beb98e612104 • **Para qué sirve (en tu tema):** es el **instrumento rector** para orientar acciones de **empoderamiento, igualdad y no discriminación**, y sustentar planes/proyectos sectoriales con enfoque de género. **2) Observatorio Territorial de Género y Población (OSIGD)** • **Qué es:** aparece como iniciativa priorizada: **"Observatorio territorial de género y población OSIGD"**. https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:a65691ea-c1f5-441f-8cb1-beb98e612104 • **Impacto esperado:** fortalece **seguimiento, indicadores, diagnóstico y focalización** (clave para priorizar empleo, prevención de violencias, acceso a servicios y programas de autonomía económica). **3) Infraestructura para el empoderamiento de las mujeres (iniciativa/proyecto)**

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	• **Qué es:** el plan incluye la iniciativa **"Construir infraestructura para el empoderamiento de las mujeres en el departamento del Vaupés"**. https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:a65691ea-c1f5-441f-8cb1-beb98e612104 • **Impacto esperado:** soporte físico/operativo para formación, acompañamiento, rutas de atención y/o articulación de programas (dependiendo del diseño final del proyecto). **4) Inclusión social y enfoque diferencial (OSIGD/LGBTIQ+ y no discriminación laboral)** • **Qué hay en el plan (marco y acciones):** Se menciona un **programa de atención integral para población LGBTIQ+** desde la Secretaría de Salud, con acciones de **promoción, prevención de violencia y atención a víctimas.** https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:a65691ea-c1f5-441f-8cb1-beb98e612104 Se reconoce expresamente el **problema de discriminación en el acceso al empleo** (en el diagnóstico OSIGD), conectándolo con la necesidad de garantías reales para el goce de derechos. https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:a65691ea-c1f5-441f-8cb1-beb98e612104 • **Cómo conecta con mujeres:** esto aterriza la **inclusión social** y la **equidad laboral** para mujeres diversas y grupos históricamente discriminados. **5) Programas transversales de emprendimiento y fortalecimiento productivo (aplican a mujeres como población objetivo priorizable)**

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**

	• El plan destaca la importancia de **herramientas nacionales de apoyo a pequeñas empresas y emprendimiento** (ej. **Zasca, FortaleSer y Minicadenas**) como palancas para empleo y emprendimiento en el departamento.
	
	https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:a65691ea-c1f5-441f-8cb1-beb98e612104
	
	• **Cómo usarlo en tu informe:** aunque no estén "rotulados" solo para mujeres en el fragmento, son instrumentos **directamente utilizables** para **autonomía económica y emprendimiento femenino**, priorizando mujeres (rurales, cuidadoras, víctimas, etc.) desde la política de género y el OSIGD.
	
	MATRIZ COMPARATIVA AMPLIADA
	Equidad laboral, inclusión social y empoderamiento de las mujeres - Departamento de Vaupés
	
	
	
	Análisis técnico de la matriz (lectura estratégica)
	• **Alta priorización estructural:**
	  • Política Pública de Equidad de Género
	  • Observatorio OSIGD
	• **Alta incidencia en empoderamiento económico:**
	  • Infraestructura para el empoderamiento de las mujeres
	  • Articulación con programas nacionales de emprendimiento

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

	• **Impacto transversal y sostenibilidad:**
	  • Transversalización del enfoque de género en todo el Plan de Desarrollo
	• **Reto identificado:**
	  • Falta de **presupuesto explícito desagregado**, lo que dificulta el seguimiento financiero y la medición de impacto.
	Recomendación técnica
	Para fortalecer la ejecución y el control:
	1. Incorporar **marcadores presupuestales de género.**
	2. Usar el **OSIGD como fuente oficial de seguimiento**.
	3. Priorizar proyectos productivos con **liderazgo femenino indígena y rural.**

7. Realizar seguimiento a lineamientos gubernamentales, programas y políticas nacionales en materia de equidad laboral, inclusión social y empoderamiento de las mujeres, elaborando informes ejecutivos técnicos y administrativos que orienten la toma de decisiones de la Comisión.	**Programas y Políticas de Equidad Laboral, Inclusión Social y Empoderamiento Económico de las Mujeres — Departamento de Vaupés (2024–2025)** | Programa / Política	Objetivo principal	Población meta	Entidad responsable	Cobertura territorial	Presupuesto estimado	Fuente de financiación	Metas anuales	Indicadores de gestión	Resultados esperados	Estado de avance	Marco normativo	Alianzas estratégicas	Obstáculos / Riesgos	Prioridad estratégica
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Emprende Fro Mujer	Fortalecer autonomía económica mediante formación empresarial	Mujeres emprendedoras (urbanas, rurales, indígenas)	Fondo Mujer Gobernación del Vaupés (articulación)	Departamental	Est. COP 900M	Recursos nacionales – cofinanciación regional	150 mujeres capacitadas al año	% mujeres graduadas, % con unidades productivas activas	Incremento de emprendimientos liderados por mujeres	En ejecución	Ley 823/2005; Política Pública de Género	SENA, entidades financieras locales	Brecha digital y de conectividad	Alta
Participación en ferias y mercados (Mujer Étnica)	Visibilización de emprendimientos de mujeres étnicas	Mujeres étnicas artesanas y productoras	Fondo Mujer – Vicepresidencia	Regional Multi-áreal	COP 130M	Recursos nacionales	3 ferias/año	NE de oportunidades de mercado generadas	Redes comerciales, ventas y visibilidad empresarial	Implementado	Política Pública de Género nacional	Cámara de Comercio, resguardos	Logística y transporte de productos	Media-alta
Economía Popular para el Cambio (Prosperidad Social)	Fortalecer negocios de economía popular	Mujeres cabezas de hogar y emprendedoras vulnerables	Prosperidad Social	Departamental	Est. COP 600M	Recursos Prosperidad Social	80 negocios apoyados	% negocios sostenibles post-apoyo	Consolidación de unidades productivas	En ejecución	Ley 1257/2008; Plan de Desarrollo	Entes municipales	Acceso a mercados y financiación	Media
Inclusión Laboral con enfoque de género	Reducir brechas en empleabilidad y remuneración	Mujeres desempleadas o subempleadas	Secretaría de Gobierno – Desarrollo Social	Departamental	N/D (según presupuesto disponible)	Presup. departamental	120 mujeres vinculadas	Tasa de empleabilidad femenina	Mejora en inserción laboral formal	En planeación	Política Pública de Género	Empresas locales, SENA	Falta de oferta laboral estable	Alta
Infraestructura para empoderamiento de mujeres	Crear espacios físicos de apoyo y formación	Mujeres líderes y beneficiarias de programas	Gobernación del Vaupés	Municipal/Departamental	Est. COP 1,000M	Presup. departamental – cofinanciación	Centro operativo habilitado	NE mujeres atendidas	Espacio para formación, atención y articulación	En ejecución diseño	Plan de Desarrollo Departamental	Organizaciones sociales, ONG	Retos en operación sostenida	Alta
Programa Salud y Nutrición con enfoque de género	Promover acceso integral a salud y bienestar	Mujeres adultas mayores y gestantes	Secretaría de Salud	Departamental	Est. COP 150M	Presup. departamental + EPS	1,500 mujeres atendidas	Ingreso en ruta de atención	Reducción de brechas de salud	En ejecución	Ley 1257/2008	EPS, ESE locales	Cobertura en áreas rurales dispersas	Media
Formación en habilidades productivas (oficios-talleres)	Capacitar a mujeres en habilidades laborales	Mujeres desempleadas	Secretaría de Desarrollo Social	Departamental	Est. COP 400M	Presup. departamental + SENA	300 mujeres capacitadas	% mujeres con certificación laboral	Mejora de empleabilidad	En planificación	Política Pública de Género	SENA, sector privado	Movilidad y permanencia de beneficiarias	Media-alta
Atención a víctimas con enfoque de género	Acompañar mujeres víctimas de violencia o conflicto	Mujeres víctimas y sus familias	Secretaría de Gobierno y Seguridad	Departamental	Est. COP 200M	Presup. departamental	500 mujeres atendidas	NE de rutas de atención activas	Inclusión social y recuperación emocional	En ejecución	Ley 1257/2008; Ley 1448/2011	ONG especializadas	Estigma social, acceso a servicios	Alta

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	Observaciones técnicas **Prioridades estratégicas** **Los programas se ordenan por impacto esperado y pertinencia para:** 1. **Autonomía económica (Emprende Pro Mujer, Inclusión Laboral)** 2. **Infraestructura y sostenibilidad institucional (centros de empoderamiento)** 3. **Salud y bienestar (incluye nutrición, rutas de atención)** 4. **Visibilización y acceso a mercados (ferias, economía popular)** **Factores que condicionan el impacto** • **Conectividad y acceso territorial (Vaupés es especialmente disperso)** • **Capacidad de cofinanciación local** • **Articulación con programas nacionales** • **Datos e indicadores desagregados para seguimiento (OSIGD)** **Importancia del enfoque diferencial** **Todos los programas deberían incorporar:** • **Enfoque étnico** • **Ruralidad** • **Diversidad sexual** • **Adulto mayor.** • **Estos permiten una gestión más eficaz y una mejor priorización de recursos.**

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Matriz Ampliada de Programas para la Equidad Laboral, Inclusión Social y Empoderamiento Económico de las Mujeres Departamento de Vaupés (2024–2025)

Programa / Política	Objetivo	Población Meta	Entidad Responsable	Responsable Operativo (Dependencia)	Fecha de Inicio	Presupuesto Estimado	Acciones Concretas Ejecutadas	Resultados Esperados	Indicadores	Fuente de Verificación	Estado de Avance
Emprende Pro Mujer	Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante emprendimiento	Mujeres rurales, urbanas e indígenas	Gobernación del Vaupés / Fondo Mujer	Secretaría de Desarrollo Social	Ene 2024	COP 800.000.000	Capacitaciones empresariales, acompañamiento técnico y financiero	Emprendimientos sostenibles liderados por mujeres	% mujeres capacitadas, % emprendimientos activos	Listados de asistencia, informes técnicos, actas	En ejecución
Inclusión Laboral con Enfoque de Género	Reducir brechas laborales y salariales	Mujeres desempleadas	Gobernación del Vaupés	Secretaría de Gobierno	Mar 2024	N/D	Convenios con empresas, formación laboral	Mayor empleabilidad femenina	Tasa de vinculación laboral	Contratos, reportes SENA	En planeación
Atención Integral a Mujeres Víctimas	Garantizar inclusión social y protección	Mujeres víctimas de violencia	Gobernación del Vaupés	Secretaría de Gobierno y Seguridad	Feb 2024	COP 200.000.000	Activación rutas de atención, acompañamiento psicosocial	Restablecimiento de derechos	68 mujeres atendidas	Historias de atención, reportes institucionales	En ejecución

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

El Contratista:	El Supervisor:
Nombre: MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	Nombre: MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA Cargo: COORDINADORA DE LA COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER
Firma_____	Vo. Bo_____

Original: Expediente del Contrato

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-29, 09:23:18 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1077763056

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 29/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ		
Documento	CC94487335	**Dirección**	CL 4 #64 - 59
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3128361185
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET F	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 94487335	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	59	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.080.000	$ 492.800	(EPS010) EPS SURA	$ 3.080.000	$ 385.000	0,522	$ 3.080.000	$ 16.100	(CCF57) COMFANDI	$ 3.080.000	$ 18.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 912.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.080.000	$ 3.080.000	$ 3.080.000	$ 3.080.000	$ 492.800	$ 385.000	$ 16.100	$ 18.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 912.400	$ 0	$ 912.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-29, 09:17:53 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 94487335
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1077763056
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	2043363519
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 912.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 492.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 385.000	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 16.100	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	$ 18.500	$ 0
		SubTotales:		$ 912.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 912.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

ACTA DE COMPROMISO CONTRATISTAS

MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía 94.487.335 de Cali – Valle ,me comprometo a cumplir a cabalidad con la ejecución de las obligaciones pactadas en el contrato No. 1876 del 2025, hasta el día 31 de diciembre de 2025, **así como estar al día en el correcto cargue en la plataforma SECOP II de todos los informes de ejecución de conformidad a las circulares 6 y 29 de 2020 y 4 de 2021 del Senado de la República, inclusive la cuenta del mes de diciembre después de su respectivo pago.**

Se firma por la parte el día 26 días del mes de diciembre del año 2025

María Cristina Rosado Sarabia
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Mauricio Carrillo Ordoñez
CONTRATISTA

1876-2025

		S.M.M.L.V
	RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2	1.423.500

TARIFA	ICA 0,9660%			
ACTIVIDAD ECONOMICA	8211	**UVT AÑO 2025**	$ 49.799,00	
1876-2025	94487335		**MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ**	

1	**PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS**			
	Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista		7.000.000	
	Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)	I.V.A. 19%	0	1
	RTE IVA	RTE I.V.A. 15%	0	1
	RTE ICA	ICA. 0,966%	-59.770	1
			0	N
	Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas		7.000.000	
	BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%		2.800.000	
	BASI ICA		6.187.400	
2	**MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)**			
	a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	16%	$ 448.000	1
	Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T		$ -	1
	4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	12,50%	$ 350.000	1
	5. Aportes ARL.	0,522%	$ 14.600	1
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		$ 812.600	
	SUBTOTAL		$ 6.187.400	
3	**MENOS RENTAS EXENTAS**			
	b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT		$ -	
	c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.			
	Total rentas exentas		$ -	
	SUBTOTAL		$ 6.187.400	
4	**MENOS DEDUCCIONES**			
	3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.		$ -	1
	2. Deduccion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		$ 700.000,00	1
	1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.		$ -	1
	Total Deduciones		$ 700.000,00	
	SUBTOTAL		$ 5.487.400	
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**$ 1.371.850**	
	Límite del 40% sobre Rentas Exentas y Deducciones	no	$ 2.474.960	
	Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones		$ 2.071.850	
	Base gravable (ver tabla		$ 4.115.550	

TOTAL A PAGAR	$ (6.940.230,00)	**Retención en la fuente a efectuar**	
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)		$ -	0,00000%

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

051_TRAMITE OP_MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ_DICIEMBRE

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co> 26 de enero de 2026 a las 16:36
Para: Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>, Fabian Castro Gomez <fabian.castro@senado.gov.co>

Buena tarde:

ADJUNTO 01 OBLIGACIÒN

Mil gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **Zully Rodallega Bellaisac** <zully.rodallega@senado.gov.co>
Date: lun, 26 ene 2026 a las 15:27
Subject: Fwd: CTA CTO 1876-2025 Diciembre
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Cordial saludo:

En atención al correo que antecede, comedidamente remito para los fines pertinentes, liquidación y obligación de la cuenta de cobre correspondiente al siguiente contratista:

- **1876-2025 - MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ - DICIEMBRE - RESERVA AÑO 2025**

Quedo atenta a cualquier observación y/o comentario.

Cordialmente,

Zully Rodallega Bellisac
Contratista.

El vie, 23 ene 2026 a las 9:27, Maria Alejandra Burbano Portilla (<maria.burbano@senado.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Me permito solicitar su amable colaboración en la elaboración de la liquidación y obligación correspondientes al siguiente contratista:
>
> - **1876-2025 - MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ - DICIEMBRE - RESERVA AÑO 2025**
>
> Quedo atenta a cualquier comentario o inquietud que se presente.
>
> **Cordialmente,**

Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.burbano@senado.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Brayan Eduardo Leon Cortes** <brayan.leon@senado.gov.co>
Date: vie, 23 ene 2026 a las 8:35
Subject: Fwd: CTA CTO 1876-2025 Diciembre
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>
Cc: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>

Buenos días

Cordial saludo, me permito adjuntar (1) cuenta de cobro,
Para continuar los trámites de pago

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
Fecha: El vie, 23 ene. 2026 a la(s) 8:00 a.m.
Asunto: Fwd: CTA CTO 1876-2025 Diciembre
Para: Brayan Eduardo Leon Cortes <brayan.leon@senado.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Maria Cristina Rosado Sarabia** <maria.rosado@senado.gov.co>
Date: jue, 22 ene 2026 a las 16:40
Subject: CTA CTO 1876-2025 Diciembre
To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Señores
DIVISIÓN FINANCIERA
Senado de la República
E.S.D.

Atentamente remito el archivo con los documentos del mes de diciembre, del contratista del asunto.

Agradezco la colaboración.

Cordial saludo

CTA CTO 1876-2025.pdf

--

MARÍA CRISTINA ROSADO SARABIA
Coordinadora
Comisión Legal para la Equidad de la Mujer
Congreso de la República de Colombia

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de

Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia- Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación

sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

CENTRAL DE CUENTAS

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

2 adjuntos

CTA CTO 1876-2025 (3)_compressed (1).pdf
5856K

OB_9726_MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ.pdf
5984K